



Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel"

Ciudad Universitaria UCV, Los Chaguaramos,
Caracas - República Bolivariana de Venezuela Cod. 1041
Teléfono: (0058-0212) 219.1622
<http://www.inhrr.gob.ve>
RIF: G-20000101-1

Caracas, 30 ENE 2012

CIRCULAR

La Junta Revisora de Productos Farmacéuticos en su Sesión N° 81, Acta N° 8444 de fecha 23/11/2011, acordó comunicar a los representantes de las empresas farmacéuticas establecidas en el país que con base en la derogación del párrafo único del Numeral 8 Artículo 32 de la Norma General sobre Prospectos aprobada por Junta Revisora de Productos Farmacéuticos, en su Sesión N° 74 Acta N° 8252 de fecha 07/10/2009, se acordó extender el plazo para el cumplimiento pleno de las implicaciones de dicha decisión, hasta el 30 de Junio de 2012, contados a partir de la fecha de la presente circular.

POR LA JUNTA REVISORA DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS


DRA. MARÍA FERNANDA CORREA DE ADJOUNIAN
PRESIDENTA



SY/jhc.-



Gobierno Bolivariano
de Venezuela

Ministerio del Poder Popular
para la Salud

